



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS UNIDAD EJECUTORA 002

**PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES
A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL
ELECTRÓNICO (EJE)”**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UPGRADE DE VERSIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL
ALFRESCO A UTILIZAR EN APLICACIONES COMPLEMENTARIAS A LA SOLUCIÓN
TECNOLÓGICA EJE NO PENAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA
PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL
NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO)”, CÓDIGO ÚNICO N° 2386675.**

Lima, julio 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UPGRADE DE VERSIÓN DEL GESTOR DOCUMENTAL ALFRESCO A UTILIZAR EN APLICACIONES COMPLEMENTARIAS A LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA EJE NO PENAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES NO PENALES A NIVEL NACIONAL (EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO)”, CÓDIGO ÚNICO N° 2386675.

	NOMBRE	CÓDIGO
PROYECTO	2386675 - Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de los Procesos Judiciales No Penales a Nivel Nacional	1
COMPONENTE DEL PROYECTO	Infraestructura Tecnológica Moderna	1
ACTIVIDAD	Soluciones complementarias del Sistema	1.1.18
TAREA	Servicio de Upgrade de versión del gestor documental Alfresco a utilizar en aplicaciones complementarias a la Solución Tecnológica EJE No Penal.	1.1.5.10
Código de Plan de Gestión del Banco		1.1.5

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Dirección del Programa EJE No Penal del Poder Judicial

ÁREA USUARIA Y TÉCNICA:

Subgerencia de Administración de Tecnologías de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información de la Gerencia General

ÁREA TÉCNICA:

Gerencia de Tecnologías de Información

2. ANTECEDENTES

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Poder Judicial en su calidad de Prestatario, a través de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (UE-PJ) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Poder Judicial (PJ) y la Academia de la Magistratura (AMAG).

El 12 de marzo del 2020, el Banco Mundial brinda la No Objeción mediante comunicación N°001-2020-BM al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del servicio de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”.

La actividad 1.1.5 “Solución tecnológica - soluciones complementarias del sistema”, del

Componente 1 Infraestructura Tecnológica Moderna, está alineado a los documentos del contrato del Banco Mundial y el Poder Judicial, según el Manual de Operaciones (MOP), tal como se indica en la sección Parte 1: “Fortalecimiento de la institucionalidad del Sistema de Administración de Justicia No Penal”, Parte 1.1 “Diseño e implementación del EJE No Penal en el Poder Judicial”.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Realizar las tareas necesarias para migrar la plataforma actual de repositorio Alfresco de las versiones 4.1.10 y 4.2.4 a la última versión liberada por el fabricante con el objetivo de poder contar con soporte técnico vigente y poder mantener en funcionamiento las aplicaciones que convivirán con el nuevo Sistema EJE No Penal.

3.2. Objetivos Específicos

- Suscripción de licenciamiento Alfresco
- Provisión de storage on-premises
- Implementación de dos plataformas Alfresco en la última versión liberada por el fabricante en ambientes de Producción, Desarrollo y Calidad.
- Implementación de un componente de integración con Alfresco.
- Migración de contenido de las plataformas Alfresco de las versiones 4.1.10 y 4.2.4, a la nueva plataforma que será implementada en el servicio.
- Soporte técnico sobre la implementación y actualización realizada

4. ALCANCE

El Poder Judicial requiere contratar los servicios especializados de un proveedor para realizar la migración de las plataformas de gestor de contenido Alfresco que posee la institución a la última versión disponible del fabricante, contar con soporte, almacenamiento y licenciamiento de gestor documental.

El servicio consiste en lo siguiente:

- Renovación de licenciamiento y soporte Alfresco
- Upgrade de plataforma Alfresco Jurisprudencia Producción Clusterizado
- Upgrade de plataforma Alfresco SINOE/MPE Producción Clusterizado
- Implementación de la arquitectura de integración
- Adquisición y configuración de equipo storage on-premises
- Migración del contenido de las plataformas Alfresco del Poder Judicial
- Soporte a la implementación y actualización realizada.
- Capacitación al personal que designe la Subgerencia de Administración de Tecnologías de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- Licenciar la solución con las suscripciones correspondientes, a nombre del Poder Judicial.

5. METODOLOGÍA

La metodología será propuesta por el proveedor del servicio debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos, teniendo en consideración que el servicio puede ser ejecutado de manera presencial y virtual:

- Elaboración y presentación del plan de trabajo. El Poder Judicial proporcionará posterior a la adjudicación del servicio el informe “Servicio de relevamiento, análisis e Identificación funcional de las integraciones del gestor documental Alfresco para la migración y actualización de versión” con el fin de que lo utilice de base para el presente servicio. Deberá incluir un plan de implementación del componente de integración y de su uso en cada aplicación y un plan de

migración e importación de datos por cada plataforma, contemplar migración de deltas o diferenciales que se generen en el lapso entre el fin de la migración y el pase a producción.

- Reuniones de coordinación de accesos (presenciales o virtuales).
- Reuniones de coordinación con las áreas de la Gerencia de Tecnologías de Información involucradas.
- Reuniones de coordinación y validación de versiones y pruebas de operatividad.
- Reuniones de coordinación de entregables.

El proveedor deberá realizar un diagnóstico inicial de la plataforma actual y de las aplicaciones que consumen los servicios Alfresco en la institución que complemente con el Informe “Servicio de relevamiento, análisis e Identificación funcional de las integraciones del gestor documental Alfresco para la migración y actualización de versión”, para esto, una vez adjudicado el servicio, tendrá 20 días contabilizados al día siguiente de emitida la orden de servicio o firmado el contrato, lo que ocurra primero para realizar el diagnóstico solicitado, el cual le servirá de apoyo para la elaboración de la migración solicitada. Se le alcanzará de manera presencial acceso a las fuentes y a los ambientes Alfresco de producción.

6. ACTIVIDADES

6.1 Provisión de licenciamiento Alfresco

El proveedor deberá proveer la suscripción del licenciamiento Alfresco de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Dotar de Alfresco Content Service (ACS) Enterprise, un total de dos (02) suscripciones de para 100 usuarios cada uno (SINOE/MPE y Jurisprudencia).
- Debe contar con soporte por parte del fabricante, así como acceso a la base de conocimiento del software.
- El periodo de la suscripción será a partir del 24 de Setiembre del 2026 hasta el 24 de Setiembre del 2028.
- Debe contar con derecho a descargar actualizaciones oficiales.

6.2 Implementación de plataformas Alfresco

El proveedor deberá implementar dos plataformas Alfresco, una para el sistema Jurisprudencia y otra para el sistema SINOE/MPE, dichas plataformas deberán estar configuradas en modo Cluster en Producción y contar con las últimas versiones del software Alfresco lanzadas al mercado por el fabricante, instaladas. Se detalla a continuación las características que debe contar cada plataforma:

6.2.1 Plataforma Alfresco Jurisprudencia Producción

Características	Descripción
Cluster Share	Se debe implementar un cluster formado por dos nodos activos Alfresco
Cluster Index	Indexación de dos nodos, SOLR o Elasticsearch, reindexando desde cero o tomando como referencia el index Solr existente en Alfresco Jurisprudencia 4.1.10.
Balanceador	Se debe implementar un balanceador software de carga para los cluster Alfresco e Index
Base de Datos	Se deberá implementar en una base de datos PostgreSQL, base de datos única para los cluster

	Share e Index, el esquema será brindado por el Poder Judicial, migrando la información almacenada actualmente en MySQL.
Almacenamiento de datos	Los clusters deben estar configurados a las unidades NFS en blanco donde el proveedor migrará la data.
Licenciamiento y suscripción	Una licencia Alfresco será proporcionada por el Poder Judicial, posterior a la caducidad de esta licencia, el proveedor deberá dotar el licenciamiento de la nueva plataforma por un periodo de dos años, la licencia brindada por el proveedor deberá estar a nombre del Poder Judicial.
Ambiente de producción	El Poder Judicial brindará los equipos virtuales para la implementación del ambiente de producción. Los equipos contarán con Red Hat Linux 9 y serán distribuidos de la siguiente manera: • 2 nodos Alfresco Share • 2 nodos Index • 1 nodo balanceador • 1 nodo NFS • 1 nodo base de datos (se otorgarán esquemas de base de datos)
Ambientes adicionales	El Poder Judicial brindará los equipos virtuales para la implementación de los ambientes de Desarrollo y Calidad. El proveedor deberá implementar sobre dichos ambientes una plataforma Alfresco Jurisprudencia con las características mínimas que garanticen el funcionamiento y validación de pruebas

6.2.2 Plataforma Alfresco SINOE/MPE Producción

Plataforma Alfresco SINOE/MPE Producción	
Características	Descripción
Clúster Share	Se debe implementar un clúster formado por cuatro nodos activos Alfresco
Clúster Index	Se debe implementar un clúster de indexación de cuatro nodos, SOLR o Elasticsearch, reindexando desde cero o tomando como referencia el index Solr existente en Alfresco SINOE/MPE 4.2.4.
Balanceador	Se debe implementar un balanceador software de carga para los clúster Alfresco e Index
Base de Datos	Se deberá implementar en una base de datos PostgreSQL, base de datos única para los clúster Share e Index, el esquema será brindado por el Poder Judicial, migrando la información almacenada actualmente en Oracle 11g.
Almacenamiento de datos	Los clusters deberán estar configurados a las unidades NFS en blanco donde el proveedor migrará la data.
Licenciamiento	Una licencia Alfresco será proporcionada por el Poder Judicial, posterior a la caducidad de esta licencia, el proveedor deberá dotar el licenciamiento de la nueva plataforma por un periodo de dos años, la licencia brindada por el proveedor deberá estar a nombre del Poder Judicial.
Ambientes adicionales	Se deberán implementar ambientes de Desarrollo y Calidad con las características mínimas que

	garanticen el funcionamiento y validación de pruebas
--	--

6.2.3 Equipamiento brindado por la GTI

Ambiente Producción Jurisprudencia (Servidores Virtuales)	
Nodos Alfresco	
Cantidad	2
CPU por nodo	8 Cores
RAM por nodo	24 GB
Disco por nodo	300 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9
Nodos Index	
Cantidad	2
CPU por nodo	4 Cores
RAM por nodo	16 GB
Disco por nodo	250 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9
Balanceador	
Cantidad	1
CPU por nodo	2 Cores
RAM por nodo	8 GB
Disco por nodo	80 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9
Ambiente Desarrollo – Calidad	
Cantidad	2
CPU por nodo	4 Cores
RAM por nodo	16 GB
Disco por nodo	100 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9

Ambiente Producción SINOE/MPE (Servidores Virtuales)	
Nodos Alfresco	
Cantidad	4
CPU por nodo	8 Cores
RAM por nodo	32GB
Disco por nodo	350 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9
Nodos Index	
Cantidad	4
CPU por nodo	8 Cores
RAM por nodo	32 GB
Disco por nodo	2.5 TB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9
Balanceador	
Cantidad	1
CPU por nodo	2 Cores
RAM por nodo	8 GB

Disco por nodo	80 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9
Ambiente Desarrollo – Calidad	
Cantidad	2
CPU por nodo	4 Cores
RAM por nodo	16 GB
Disco por nodo	100 GB
Sistema Operativo	Red Hat Enterprise Linux 9

La implementación de las nuevas plataformas debe estar enfocada en la seguridad, escalabilidad y performance para la gestión de documentos.

6.3 Implementación de arquitectura de integración

- El proveedor deberá implementar el software de enrutamiento OpenSource Java en dos (02) servidores otorgados por la Gerencia de Tecnologías de Información para el ambiente de Producción Clusterizado y en un (01) servidor para cada ambiente de Desarrollo y Calidad.
- El proveedor deberá implementar una solución de integración con Alfresco sobre el software de enrutamiento implementado, este componente centralizará las operaciones de aplicaciones informáticas existentes del Poder Judicial con las plataformas Alfresco existentes y posteriormente implementadas en el servicio.
- El componente deberá soportar end points CMIS 1.0 y 1.1, SOAP y REST, permitirá registrar auditoria y deberá contar con un motor de enrutamiento OpenSource Java.
- El componente deberá soportar procesamiento asíncrono vía colas de mensajería para el tratamiento de la Auditoría.
- El componente deberá soportar definición de rutas vía XML o Java.
- El componente deberá soportar Spring Framework.
- El componente deberá soportar la especificación OSGI para despliegue y administración.
- El componente deberá implementar la integración entre aplicaciones clientes con el Gestor Documental; y para este fin se tendrá que desarrollar los end points necesarios para el intercambio de datos.
- El Componente deberá implementar un nuevo end point que soporte el protocolo CMIS 1.0 y 1.1 para dar soporte a las aplicaciones que interactúan con la versión 4.x de Alfresco (versión actualmente en producción en la Gerencia de Tecnologías de Información); de tal forma que la comunicación sea transparente para las aplicaciones que se tienen a la fecha. Las operaciones CMIS a soportar en el componente deberán ser mínimamente las requeridas por las aplicaciones clientes al momento de iniciar la migración.
- El componente deberá implementar una lógica a manera de switch o routing que permita configurar cuál será el Servidor Alfresco a emplear (versión 4.x o última versión) para atender las solicitudes o requests. Esta lógica deberá ser implementada a nivel de cada aplicación; de tal manera que en un momento T1 la aplicación “X” pueda conversar con la versión 4.x de Alfresco y en un momento T2 la misma aplicación “X” (vía configuración) pueda conversar con la última versión. Asimismo, se debería soportar que en un momento T3 se cuente con la aplicación “Y” trabajando con la versión 4.x y al mismo tiempo a la aplicación “Z” trabajando con la última versión instalada.
- El componente deberá implementar un nuevo estándar REST que implementará como mínimo toda la funcionalidad requerida por las aplicaciones clientes al momento de la migración. Esto con la finalidad de ser usado como nuevo estándar para los futuros desarrollos que pudieran

darse posteriormente a la migración.

- La nueva arquitectura de integración deberá finalmente permitir comunicación transparente, a través del componente de Integración, con las 02 versiones de Alfresco que se manejarán a lo largo del proceso de migración (versiones 4.x y última versión). Asimismo, esta nueva arquitectura implementara un nuevo estándar REST para los desarrollos futuros.
- El componente deberá estar elaborado bajo los lineamientos indicados en la Resolución Administrativa N° 000105-2022-GG-PJ y en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo de Sistemas de Información.
- El componente debe reemplazar las interacciones de las aplicaciones del Poder Judicial con Alfresco, acciones de consulta, escritura, inserción de metadata de los documentos sobre el gestor documental.
- Las aplicaciones que usan actualmente Alfresco deberán conectarse a la nueva solución de integración como punto único para consumo de Alfresco, los cambios en las aplicaciones deberán ser solo de IP, puerto y/o credenciales en los distintos properties o tablas de configuración, la Gerencia de Tecnologías de Información no deberá realizar cambios en las fuentes de las aplicaciones.
- La validación de la funcionalidad de las aplicaciones modificadas deberá realizarse en entornos no productivos y certificados por el área de Calidad.

Se listas las aplicaciones que actualmente usan Alfresco directamente:

ID	Aplicación	Protocolo	Plataforma Alfresco actual
1	Casillero Digital Judicial	CMIS	Jurisprudencia
			SINOE
2	Consulta de Expedientes Judiciales	SOAP	Jurisprudencia
3	Consulta de Declaraciones Juradas	CMIS/ SOAP	SINOE
4	Depósito Judicial Banco de la Nación	CMIS	SINOE
5	Descarga Resoluciones	SOAP	Jurisprudencia
6	Devolución Suprema	CMIS	SINOE
7	Edictos Electrónicos	CMIS	SINOE
8	Embargos	CMIS	Embargos
9	Integración Sunarp	CMIS	SINOE
10	Jurisprudencia	SOAP	Jurisprudencia
11	Mesa de Partes Electrónica	CMIS	SINOE
12	Notificaciones Semielectrónicas	CMIS	SINOE
13	Observatorio Judicial Ambiental	CMIS/ SOAP	SINOE
14	Remates Judiciales Electrónicos	CMIS	SINOE
15	Sigem	CMIS	SINOE
16	SINOE	CMIS	SINOE
17	Votación Judicial	CMIS	SINOE
			Embargos
18	Gestión de Archivos WS-REST	CMIS	SINOE
19	Consultas de Medidas de Protección	CMIS	SINOE
20	WS TC	CMIS	Embargos

21	Notificaciones Físicas	CMIS	SINOE
----	------------------------	------	-------

El proveedor deberá realizar un plan de implementación del componente de integración y de su uso en cada aplicación.

Así mismo, de ser necesario el proveedor debe considerar, a solicitud del Poder Judicial la inclusión adicional de tres 03 aplicaciones las cuales se realizará al momento del inicio del servicio. Así mismo, el proveedor también deberá considerarla para la implementación del componente de integración.

Se debe considerar que las aplicaciones listadas manejan un peso o tamaño de subida/bajada de 0.1 KB hasta 3 GB por transacción.

6.4 Migración de contenido de las plataformas Alfresco

El proveedor deberá proveer como parte del servicio, un almacenamiento de tipo on-premises, para realizar el proceso de migración de la plataforma actual hacia la nueva plataforma del gestor de contenido Alfresco. El equipo de almacenamiento, como mínimo, deberá tener las características definidas en el numeral 6.6 Equipamiento Tecnológico.

6.5 Migración de contenido de las plataformas Alfresco

El proveedor deberá migrar el contenido de las plataformas actuales Alfresco a las implementadas en el servicio, se debe considerar que la migración no deberá alterar los UUID de los documentos digitales existentes, deberán ser migrados preservando los UUID de todos los nodos de contenido.

Las plataformas Alfresco en producción actuales a migrar son:

- Plataforma Alfresco Jurisprudencia.
- Plataforma Alfresco Embargos.
- Plataforma Alfresco SINOE

El proveedor deberá migrar todo el contenido, carpetas, usuarios, modelos documentales, metadatos, reglas y permisos de acceso a las carpetas considerando las siguientes características por cada ambiente:

Características	Descripción
Origen	Alfresco Jurisprudencia PJ (Producción)
Versión share actual	4.1.10.14
Versión SORL actual	1.4.1
Base de datos actual	MySQL 5.6.14
Content store actual	Peso 3.8 TB
Index actual	Peso 96 GB
Cantidad de usuarios registrados	Se cuenta con 10 usuarios registrados en el sistema.
Destino	Plataforma Alfresco Jurisprudencia (Nuevo)
Actividades de base de datos	El proveedor deberá migrar la base de datos del motor MySQL a PostgreSQL, el esquema limpio de PostgreSQL será otorgado por la Gerencia de Tecnologías de Información del Poder Judicial.
Actividades de Index	El proveedor deberá migrar o reindexar el index de Alfresco al motor de indexación SOLR o Elasticsearch de la nueva implementación.
Actividades de Content	El Poder Judicial brindará los accesos a las

store	carpetas NFS donde se encuentran los archivos del gestor documental actual. El proveedor deberá migrar el contenido a un nuevo repositorio NFS para la nueva versión de Alfresco.
-------	---

Migración Alfresco Embargos	
Características	Descripción
Origen	Alfresco Embargos PJ (Producción)
Versión share actual	4.2.4
Versión SORL actual	1.4.1
Base de datos actual	Oracle Database 11g R2
Content store actual	Peso 230 GB
Index actual	Peso 4.6 GB
Cantidad de usuarios registrados	Se cuenta con 5 usuarios registrados en el sistema.
Destino	Plataforma Alfresco SINOE/MPE (Nuevo)
Actividades de base de datos	El proveedor deberá migrar el contenido de la base de datos actual al nuevo esquema de la base de datos PostgreSQL otorgado por el Poder Judicial perteneciente a la nueva plataforma Alfresco SINOE/MPE
Actividades de Index	El proveedor deberá migrar o reindexar el index de Alfresco al motor de indexación SOLR o Elasticsearch de la nueva implementación Alfresco SINOE/MPE.
Actividades de Conten store	El proveedor deberá migrar el contenido a la nueva implementación de la plataforma Alfresco SINOE/MPE sin alterar los UUID de los documentos existentes.

Migración Alfresco SINOE	
Características	Descripción
Origen	Alfresco SINOE PJ (Producción)
Versión share actual	4.2.4
Versión SORL actual	1.4.1
Base de datos actual	Oracle Database 11g R2
Content store actual	Peso 181 TB
Index actual	Peso 1.37 TB
Cantidad de usuarios registrados	Se cuenta con 20 usuarios registrados en el sistema.
Destino	Plataforma Alfresco SINOE/MPE (Nuevo)
Actividades de base de datos	El proveedor deberá migrar el contenido de la base de datos actual al nuevo esquema de la base de datos PostgreSQL otorgado por el Poder Judicial perteneciente a la nueva plataforma Alfresco SINOE/MPE
Actividades de Index	El proveedor deberá migrar o reindexar el index de Alfresco al motor de indexación SOLR o Elasticsearch de la nueva implementación Alfresco SINOE/MPE.

Actividades de Content store	El Poder Judicial brindará los accesos a las carpetas NFS donde se encuentran los archivos del gestor documental actual. El proveedor no deberá modificar el contenido de dicho NFS y los UUID deberán ser los mismos cuando pasen a la nueva plataforma.
------------------------------	---

El proveedor deberá realizar un plan de migración e importación de datos por cada plataforma, contemplar migración de deltas o diferenciales que se generen en el lapso entre el fin de la migración y el pase a producción.

La migración a la última versión de Alfresco deberá realizarse en paralelo mientras las aplicaciones permanecen usando la versión 4.x de Alfresco a través del componente implementado en el numeral 6.2; posterior a que se complete la migración de la(s) carpeta(s) que usa una o varias aplicaciones se realizará un corte en dicha aplicación(es), se deberá migrar el diferencial y se realizará el cambio en el componente de integración para que la(s) aplicación(es) use(n) la última versión de Alfresco.

6.6 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

6.6.1 STORAGE TECNOLOGIA ISCSI

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Controladoras</i>	- Dos (02) Controladoras Activo/Activo, Hot-swap (intercambio en caliente) - Procesador tipo x86 de 32 cores o superior, por controladora (64 cores por sistema) - Memoria caché nativa de 384 GB o superior, por controladora. (768 GB por sistema) - Mínimo de Host interfaces por controladora: 4 x 25GbE, conexión óptica SFP28, Destinado al tráfico SAN iSCSI. - Mínimo de Host interfaces por controladora: 4 x 25GbE, conexión óptica SFP28, Destinado al tráfico NAS.
<i>Capacidad almacenamiento</i>	La solución de almacenamiento multi nivel (Tier), debe estar compuesto de la siguiente manera: Tier 1: Mínimo doscientos (200 TB) usables o utilizables, con discos SSD o NVMe, 12Gbps. Configurador en RAID 5 y/o RAID 6 y/o RAID 10. De acuerdo a las mejores recomendaciones del fabricante. Tier 2: Mínimo trescientos (300 TB) usables o utilizables con los discos que oferte el postor (puede ser SSD, SAS 10K). 12Gbps. Configurado en RAID 5 y/o RAID 6. De acuerdo a las mejores recomendaciones del fabricante. Deberá incluirse discos o capacidad de "spare", ambas de forma distribuida, según las recomendaciones del fabricante. Capacidad usable o utilizable, se refiere a la cantidad de TB (Terabyte), luego de crear el RAID, sin la utilización de la compresión ni deduplicación. El sistema debe permitir realizar combinación de RAIDs y Tiers de almacenamiento.
<i>Fuentes de poder y ventiladores.</i>	Fuentes de poder redundantes (hot-swap o hot-plug) y ventiladores necesarios para el funcionamiento adecuado.
<i>Escalabilidad</i>	- Debe permitir agregar gavetas de discos de manera no disruptiva y formando parte de la misma SAN. - Podrá soportar hasta 960 discos o superior. - Máxima capacidad de LUN o volumen: 256 TB o superior. - Protocolos de interfaces soportada: 25 Gbps iSCSI ó superior.

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Protocolos compatibles</i>	Soportar Vmware Virtual Volumes (VVols)
	SMB, NFS y FTP para almacenamiento de archivos
	Protocolos de interfaces soportada: FC (FibreChannel) de 16Gbps y 32 Gbps.
<i>Compatibilidad con Sistemas Operativos</i>	Mínimo, debe tener compatibilidad de Host con sistemas operativos: . VMware ESXi . Microsoft Windows Server . Linux
<i>Tipo de discos soportado</i>	Mínimo: SSD y/o SAS 10K y/o NLSAS 7.2K RPM.
<i>Drive interfaces</i>	SAS de 12 Gb
<i>Niveles de RAID soportados</i>	Soporte mínimo de RAID 5 y/o RAID 6.
<i>Licenciados de funcionalidades</i>	Debe encontrarse activos y licenciados para todos los gabinetes de discos que incluya la oferta: • Tiering automático • Deduplicación y Compresión • Encriptación en reposo • Aprovisionamiento ligero de los volúmenes. • Snapshot o instantáneas. • Replicación o copia remota sincronica/asincrónica.
<i>Consola de Administración</i>	Se debe implementar una consola, que permita administrar y monitorear la capacidad total ofertada, así como todas las funcionalidades del sistema.
<i>Administración, monitoreo</i>	Debe soportar los protocolos: SNMP, HTTP, SSL
<i>Conectividad con servidores</i>	El Contratista, deberá realizar la integración de la nueva solución de almacenamiento con la solución de almacenamiento existente y con los servidores blade MX existentes, para lo cual deberá de considerar de ser necesario, los cables y accesorios necesarios para llevar a cabo la integración solicitada.
<i>Ensamblaje</i>	Los equipos deberán ser ensamblados de fábrica (presentar documento de respaldo del fabricante o subsidiaria local en el Perú)
<i>Firmware</i>	Los equipos ofertados deberán tener la capacidad de recibir actualizaciones del sistema operativo de las controladoras, de manera no disruptiva y de firmware de sus componentes, que el fabricante pueda liberar, sin costo adicional durante el tiempo que cubra la garantía.
<i>Instalación</i>	El Proveedor deberá montar y configurar todos los equipos ofertados en el gabinete existente que se indique. El Proveedor, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para el correcto montaje (rieles, cables, adaptadores, sujetadores, etc.). El proveedor, deberá realizar la integración de la nueva solución de almacenamiento con la solución de almacenamiento existente y con los servidores blade MX existentes.

6.6.2 SWITCHES CONECTIVIDAD SAN

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Puertos</i>	Mínimo 32 puertos QSFP28 de 100GbE Mínimo 2 puertos SFP+ de 10 GbE. Todos los puertos licenciados y habilitados.
<i>Transceivers</i>	Incluir transceivers y cables de fibra óptica y/o Breakout Active Optical necesarios para implementar la solución y la conectividad con los servidores existente.
<i>Puerto de consola</i>	Un puerto, incluye cable de consola.
<i>Administración</i>	Establecer conectividad a la red LAN, para la administración y monitoreo. Incluir transceivers y cables necesarios. Longitud de cable de 12m
Control de energía	
<i>fuentes de alimentación</i>	No menos de 02 en redundancia.
<i>Ventiladores</i>	No menos de 04 en redundancia
Estándares de red	Mínimo: IEEE 802.1ab. IEEE 802.1D. IEEE 802.1p. IEEE 802.1Q. IEEE 802.3ad. IEEE 802.3x. IEEE 802.1Qaz
Protocolos de red compatibles	TCP, UDP
Red	
<i>Jumbo Frame</i>	MTU: 9216 bytes ó superior
Transmisión de datos	
<i>Switching capacity</i>	Mínimo 6.4 Tbps full duplex o superior
<i>Número de VLANs</i>	Mínimo 4000 VLANs
<i>Throughput</i>	Mínimo 4.4 Bpps full duplex o superior
Desempeño	
<i>Firmware/software</i>	Si actualizable sin costo adicional, durante el periodo de garantía.
<i>Tamaño de buffer</i>	32 MB
<i>Latencia</i>	Menor o igual a 1.3 ms
<i>Memoria (DRAM)</i>	16 GB
<i>Conectividad SAN</i>	Conectividad SAN redundante con el storage y los servidores.
<i>Instalación</i>	El proveedor o fabricante deberá montar y configurar todos los equipos ofertados en el gabinete existente que se indique. El Proveedor, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para el correcto montaje (rieles, cables, adaptadores, sujetadores, etc.). La instalación se realizará en el Data Center principal del Poder Judicial denominado Carlos Zavala Loayza, ubicado en la Calle Manuel Cuadros N° 182, cercado de Lima.

6.6.3 CONSIDERACIONES GENERALES

- El proveedor deberá proponer los equipos de igual o mejores características que la propuesta en las especificaciones técnicas.
- No se aceptarán equipos reciclados, re-ensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan la denominación “refurbished”, “remarketing” o su equivalente comercial.
- No se aceptarán equipos discontinuados o “end-of-life”. Deberán ser equipos nuevos, vigentes del fabricante en el mercado.
- Documento del fabricante o subsidiaria local en el Perú, mediante el cual se

acredita al Proveedor, como distribuidor o partner o revendedor autorizado de los bienes ofertados.

6.6.4 DOCUMENTACION A ENTREGAR CON LA PROPUESTA TECNICA.

Adicionalmente a la documentación solicitada en las Bases de la convocatoria, el proveedor deberá presentar los siguientes documentos, dirigidos al presente proceso:

- a. Descripción de todas las características de los bienes de la propuesta técnica (marca, modelo, cantidad, tamaño, tipo, etc.), conforme a las características técnicas de los equipos requeridos, debiendo acreditar con folletos, instructivos, catálogos o documento oficial del producto.
- b. Documentación emitida o publicada por el fabricante de los equipos a suministrar, que el modelo de equipos ofertado no está discontinuado y que los fabricantes contarán con repuestos o piezas de recambio para los modelos ofertados, durante 5 años, posteriores a la firma del acta de instalación y configuración de los equipos ofertados.

6.6.5 GARANTÍA DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS

- Los equipos, deberán contar con una garantía del fabricante, de cinco (5) años o sesenta (60) meses, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía.
- Se debe entender que dentro del periodo de garantía el Fabricante aceptará los cambios que hubiera lugar en repuestos y mano de obra.
- Debe incluir todos los componentes ofertados de los equipos y sus componentes.
- La garantía cubrirá los componentes y labor asociada con la reparación/reemplazo de cualquier componente que falle, dentro del periodo de garantía. Se deberá presentar para el perfeccionamiento del contrato, una carta del fabricante que avale la garantía comercial y el soporte solicitado.

6.6.6 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Actividades para la instalación y configuración del Storage y componentes.

- Todas las coordinaciones previas, los trabajos de instalación y configuración serán realizados por los especialistas presentados como personal clave en la propuesta del presente proceso.
- El presente proceso es llave en mano, en la cual el proveedor debe incluir todo lo necesario para dejar funcionando correctamente los equipos adquiridos; sin embargo, se precisa algunas actividades a considerar:
 - Verificar la compatibilidad de los recursos de hardware a todo nivel.
 - Instalación y acondicionamiento de los equipos eléctricos necesarios para la puesta en marcha de la solución.
 - Actualización de BIOS y firmware de los equipos y adaptadores que incluye la oferta.
 - Instalación y configuración de la solución de almacenamiento y conectividad ofertada.
 - Integración de los nuevos equipos a la Red SAN y LAN existente y correspondiente a la solución de ALFRESCO.
 - Pruebas de failover y failback

- Pruebas de operatividad del equipamiento ofertado (encendido, apagado, manejo de opciones de consola de administración).
- Etiquetado e identificación del cableado involucrado en cada uno de los equipos instalados, elaborándose un gráfico en Visio y cuadro de leyenda.

7. SOPORTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN REALIZADA

El proveedor brindará soporte de manera remota y/o presencial ante incidencias referentes al gestor documental en las plataformas implementadas, software de enrutamiento y componente de integración durante la vigencia del servicio.

El proveedor adjudicado deberá brindar los siguientes mecanismos de atención:

- Mediante tickets de atención el cual se deberá generar por vía correo electrónico o por teléfono.
- La atención deberá ser 24x7x365.

El proveedor deberá cumplir los siguientes niveles de servicio (SLA):

Nivel de Criticidad	Tiempo de Respuesta Máximo	Tiempo de Solución Máximo
Alta (servicio detenido o crítico)	1 hora	4 horas
Baja (consulta o error menor)	8 horas	24 horas

El proveedor debe remitir un informe o reporte mensual de cumplimiento de SLA (tickets, tiempos de respuesta, solución, etc).

El proveedor brindará una bolsa de 20 horas de asesoría consultiva en temas de interacción con las soluciones implementadas en el servicio. Esta asesoría puede ser atendida de forma presencial o remota.

8. CAPACITACIÓN

El proveedor brindará una capacitación sobre la plataforma implementada, componente de integración, temas de administración, operación y consumo de la API, así como en la administración e integración de aplicaciones con el gestor documental.

La capacitación se realizará de forma virtual o presencial para 10 personas que designe la Gerencia de Tecnologías de Información, con un total de 12 horas; esta capacitación se llevará a cabo durante el periodo de ejecución del servicio previa coordinación, el proveedor deberá brindar ambientes para cada capacitado. Al finalizar la capacitación se deberá entregar una constancia de capacitación al personal capacitado.

9. PLAZO DE ENTREGA

Los archivos de los entregables deben estar adjuntos y enviados al correo mesadepartes@pj.gob.pe. Las contraseñas, IPs y datos que se consideren críticos y confidenciales deberán ser enviadas de manera separada al siguiente correo adminweb@pj.gob.pe por cuestiones de confidencialidad.

9.1 PRESTACION PRINCIPAL

9.1.1. Primer entregable:

- Informe Técnico el cual debe contener como mínimo:
 - Informe de diagnóstico inicial (estado actual, riesgos, integraciones).

- Plan de trabajo para implementación y migración de las plataformas Alfresco.
- Plan de trabajo para la creación e implementación del componente de integración e implementación en cada aplicación.
- Diseño lógico y físico de la arquitectura.
- Entrega del documento que acredite la suscripción del gestor documental Alfresco, el cual debe contener como mínimo:
 - Validez de la suscripción, cuyo tiempo de vigencia será de dos (02) años a nombre del Poder Judicial. Este documento puede ser impreso desde la página web del fabricante y también remitido de manera digital al correo licencias@pj.gob.pe. La fecha de inicio de la suscripción debe ser contabilizado a partir del 24 de septiembre de 2026.
 - Las licencias deben ser remitidas al correo adminweb@pj.gob.pe; asimismo, las licencias también deben estar disponibles para su descarga dentro del portal de soporte del fabricante.

Plazo: Hasta los **TREINTA (30)** días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9.1.2. Segundo entregable:

- Aprovisionamiento de equipamiento Tecnológico.
- Informe de configuración e instalación del Storage solicitado, el cual incluya:
 - a. Trabajos/actividades realizadas.
 - b. Copia legible de las Guías de Remisión o entrega de los Equipos.
 - c. Copia legible del Contrato y Orden de Compra.
 - d. Diagramas lógicos y físicos de la solución implementada, así como un cuadro leyenda del etiquetado de los cables de red, que permita identificar la función de cada cable. Presentar el grafico en formato Visio descargable, donde incluya la integración a la plataforma ALFRESCO.
 - e. Documento descriptivo de las configuraciones de los equipos.
 - f. Credenciales de todos los equipos y servicios implementados.
 - g. Inventario de los hardware y/o licencias.
 - h. Documento o constancia de garantía del fabricante de los bienes entregados
 - i. Compromiso de confidencialidad suscrita previo a la instalación.
 - j. Resumen con los datos del contratista: Razón social, RUC, Dirección, domicilio legal, datos de área de soporte atención al usuario, nombre de responsables, mesa de ayuda, teléfonos principales y secundarios, cuentas de correo y otros medios de comunicación inmediata
 - k. Procedimiento para la gestión de soporte técnico y apertura de casos ante el fabricante de cada equipo ofertado.
 - l. Procedimiento de configuración de los switches y storage implementados.
 - m. Archivos de configuración de los switches.
 - n. Actas de entrega/recepción de equipos que forman parte de la solución tecnológica.
 - o. Acta de instalación, configuración y pruebas de operatividad de la solución tecnológica.
 - p. Póliza de Seguro SCTR.

Nota:

1. Las actividades señaladas en los literales n) y o) deberán realizarse en el Data Center principal del Poder Judicial denominado Carlos Zavala

Loayza, ubicado en la Calle Manuel Cuadros N° 182, cercado de Lima.

- Informe de la implementación de las plataformas Alfresco, el cual incluye:
 - Documento de accesos a la plataforma.
 - Reporte de pruebas iniciales.

Plazo: Hasta los **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9.1.3. Tercer entregable:

- Informe Técnico el cual debe contener como mínimo:
 - Informe de implementación del componente de integración.
 - Informe de avance de migración.
 - Reporte de incidencias/errores y ajustes corregidos.

Plazo: Hasta los **CIENTO CINCUENTA (150)** días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9.1.4. Cuarto entregable:

- Informe final del servicio el cual incluye:
 - Informe de migración completa.
 - Validación de la integración completa.
 - Informe de capacitación.
 - Acta de pase a producción y documentación de componente de integración.
 - Manuales de usuario y documentación final del proyecto.

Plazo: Hasta los **DOSCIENTOS CUARENTA (240)** días calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

9.2 PRESTACION ACCESORIA

9.2.1. Primer Entregable

- Informe de cumplimiento de SLA.
- Informe del consumo de horas consultivas durante el periodo del servicio y recomendaciones.

Plazo: Hasta los **CIEN (100)** días calendario contados a partir de la conformidad del Cuarto Entregable (informe final de la prestación principal del servicio).

9.2.2. Segundo Entregable

- Informe de cumplimiento de SLA.
- Informe del consumo de horas consultivas durante el periodo del servicio y recomendaciones.

Plazo: Hasta los **DOSCIENTOS (200)** días calendario contados a partir de la conformidad del Cuarto Entregable (informe final de la prestación principal del servicio).

9.2.3. Tercer Entregable

- Informe de cumplimiento de SLA.
- Informe del consumo de horas consultivas durante el periodo del servicio y recomendaciones.

Plazo: Hasta los **TRESCIENTOS (300)** días calendario contados a partir de la

conformidad del Cuarto Entregable (informe final de la prestación principal del servicio).

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total del servicio será de hasta **QUINIENTOS CUARENTA (540)** días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato para culminar la implementación, migración y el soporte solicitado.

11. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

Brindar información respecto a los sistemas de información a migrar y garantizar el acceso a los ambientes actuales y nuevos de la solución Alfresco.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El proveedor deberá realizar la coordinación del presente servicio con la Gerencia de Tecnologías de Información - GTI y/o la Subgerencia de Administración de Tecnologías de Información del Poder Judicial – SATI, quien velará por la supervisión y cumplimiento de las actividades.

La conformidad y aprobación de los entregables estará a cargo del Gestor del Programa, previo informe de opinión favorable del Supervisor y/o Coordinador de Producción y Soporte, el cual deberá incluir el informe de la Subgerencia de Administración de Tecnologías de Información (SATI-GTI) con la validación técnica del cumplimiento del entregable correspondiente.

Dicha conformidad del servicio y las aprobaciones de los entregables, estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades, en tanto que la intervención de la Oficina de Coordinación de Proyectos en el trámite de pago estará referida al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes términos de referencia y de acuerdo con el cronograma establecido.

El pago se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

13.1. PRESTACION PRINCIPAL

Nro DE PAGOS	PRODUCTOS POR ENTREGAR	PLAZOS	% DE PAGO
Primer Pago	- Informe Técnico el cual debe contener como mínimo: - Informe de diagnóstico inicial (estado actual, riesgos, integraciones). - Plan de trabajo para implementación y migración de las plataformas Alfresco. - Plan de trabajo para la creación e implementación del componente de integración e implementación en cada aplicación. - Diseño lógico y físico de la arquitectura. - Entrega del documento que acredite la suscripción del gestor documental Alfresco.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del de la Conformidad de la Prestación correspondiente	30%
Segundo Pago	- Aprovisionamiento de equipamiento Tecnológico. - Informe de instalación del Storage solicitado.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del	50%

Nro DE PAGOS	PRODUCTOS POR ENTREGAR	PLAZOS	% DE PAGO
		de la Conformidad de la Prestación correspondiente	
Tercer Pago	- Informe Técnico el cual debe contener como mínimo: - Informe de implementación del componente de integración. - Informe de avance de migración. - Reporte de incidencias/errores y ajustes corregidos.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del de la Conformidad de la Prestación correspondiente	10%
Cuarto Pago	- Informe final del servicio el cual incluye: - Informe de migración completa. - Validación de la integración completa. - Informe de capacitación. - Acta de pase a producción y documentación de componente de integración. - Manuales de usuario y documentación final del proyecto.	Hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del de la Conformidad de la Prestación correspondiente	10%

13.2. PRESTACION ACCESORIA

Productos	Productos por entregar	Plazos	% de Pago
Primer Pago	- Informe de cumplimiento de SLA, contabilizados a partir de la finalización de la implementación. - Informe del consumo de horas consultivas durante el periodo del servicio y recomendaciones.	Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de la Prestación correspondiente	40%
Segundo Pago	- Informe de cumplimiento de SLA, contabilizados a partir de la finalización de la implementación. - Informe del consumo de horas consultivas durante el periodo del servicio y recomendaciones.	Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de la Prestación correspondiente	30%
Tercer Pago	- Informe de cumplimiento de SLA, contabilizados a partir de la finalización de la implementación. - Informe del consumo de horas consultivas durante el periodo del servicio y recomendaciones.	Hasta los treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad de la Prestación correspondiente	30%

Para efectos del pago de los entregables ejecutadas por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación del servicio.
- Comprobante de pago.
- Entregable elaborado por el PROVEEDOR conforme al numeral 6 de las presentes especificaciones técnicas.

14. PERFIL DEL PROVEEDOR Y PERSONAL CLAVE

14.1. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor del monto ofertado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Migración y/o actualización a gestor de contenidos Alfresco, migración y/o actualización a gestor de contenidos Hyland Alfresco, renovación de licencia/suscripción de gestor de contenidos Alfresco que incluya actualización de versiones, renovación de

licencia/suscripción de gestor de contenidos Hyland Alfresco que incluya actualización de versiones.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

14.2. PERSONAL CLAVE

Para el proceso de instalación, configuración y migración, EL PROVEEDOR deberá presentar su equipo de trabajo, conformado como mínimo por los siguientes tres (03) profesionales cuyas funciones y perfiles se detallan a continuación:

- 01 Jefe de Proyecto.
- 01 Especialista en Plataformas Alfresco.
- 01 Especialista en Switches y Almacenamiento

N°	Personal Clave	Cant.	Funciones principales
1	Jefe de Proyecto	1	Encargado de la supervisión y gestión de las actividades y del cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma en el marco del alcance del servicio. Coordinar de manera permanente con la Sub Gerencia de Administración de Tecnologías de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información durante el desarrollo del proyecto y la Supervisión de Producción y Soporte del Programa EJE No Penal.
2	Especialista en Plataformas Alfresco	1	Encargado de la ejecución de actividades técnicas que se encuentran relacionadas a la implementación, puesta en producción y tareas de migración en el marco del servicio.
3	Especialista en Sistemas de Almacenamiento y Comunicaciones	1	Se encargará de los trabajos de instalación, configuración, puesta en operación del hardware de almacenamiento y las pruebas de operatividad de los equipos.

UN (01) JEFE DE PROYECTO

Formación académica:

- Ingeniero de Sistemas o Sistemas e Informática o Electrónica o Computación y Sistemas. (colegiado y habilitado).
- Contar con Diplomado en gestión de proyectos (Mínimo 90 horas).

Experiencia:

Experiencia General: Mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado en gestión de proyectos.

Experiencia Especifica: Mínimo un (01) año en el sector público, desempeñando cargos como jefe de proyectos y/o supervisor de proyectos y/o cargos o funciones relacionados al objeto de la convocatoria.

UN (01) ESPECIALISTA EN PLATAFORMAS ALFRESCO

Formación académica:

- Ingeniero y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Sistema e Informática o Electrónica o Computación y Sistemas .
- Contar con certificación Alfresco Content Services Certified Administrator.
- Curso en sistema operativo Red Hat Linux y/o Red Hat Certified System Administrator y/o Red Hat System Administration I (Mínimo 25 horas acumulativas).

Experiencia:

Experiencia General: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado relacionados a la implementación de soluciones Alfresco y/o soporte a plataformas Alfresco y/o funciones relacionadas al objeto de la contratación.

Experiencia Específica: Mínimo dos (02) año en el sector público y/o privado, desempeñando cargos como especialista y/o consultor en implementación de soluciones Alfresco y/o soporte a plataformas Alfresco y/o funciones relacionados al objeto de la convocatoria.

UN (01) ESPECIALISTA EN ALMACENAMIENTO y COMUNICACIONES

Formación académica:

- Ingeniero y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Sistema e Informática o Electrónica o Computación y Sistemas.
- Contar con certificación en el Sistema de Almacenamiento y Comunicaciones Ofertado.

Experiencia General: Mínimo tres (03) años en el sector público y/o privado relacionados a la implementación de soluciones Almacenamiento y/o Comunicaciones y/o soporte a plataformas Almacenamiento y/o Switches y/o funciones relacionadas al objeto de la contratación.

Experiencia Específica: Mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado, desempeñando cargos como especialista y/o consultor en implementación de soluciones de Almacenamiento y/o funciones relacionadas al objeto de la convocatoria.

Certificación: El personal propuesto debe contar con certificación del fabricante, a nivel de implementador o equivalente en los equipos que componen la oferta, (familia de storage, switches ofertados).

El certificado deberá ser acreditado mediante copia simple del mismo y presentarse para la suscripción del contrato

Acreditación de Formación Académica:

Copia de título de profesional según corresponda será verificado por el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe//>

En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Acreditación de Experiencia:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Acreditación de Certificaciones:

Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.

Acerca del reemplazo del personal clave:

Se precisa que, si en el transcurso de la ejecución del contrato el proveedor requiere cambiar al personal clave, deberá remitir una solicitud al Poder Judicial para su validación y aprobación, adjuntando la experiencia y certificaciones del nuevo personal propuesto, el cual deberá ser igual o mejor al de la presentada en su oferta con la que se le adjudicó el servicio.

Nota: Cada perfil será asignado a **un solo profesional**. No se admitirá doble función.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de estos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

16. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el proveedor, para el cumplimiento de sus actividades. Entre la cual se incluirá los siguientes instrumentos de salvaguardas sociales: Evaluación Social y de Género, y Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, a tener en cuenta para desarrollar las actividades del presente servicio.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es por el plazo de cinco (05) años, contado a partir de la fecha de conformidad otorgada por la entidad.